

Artículo 18. Una vez terminados los trabajos que de conformidad con este Contrato corren de cuenta de los Contratistas, se procederá a la revisión de ellos y a la aceptación fi-

Artículo 24. El Presupuesto presentado por los Contratistas y aceptado en un edificio su propuesta y la adjudicación de este contrato, tiene valor tan sólo por los precios unitarios en éntados por cada ítem los presupuestos mensuales aproximados, y el Gobierno no responde por las cantidades determinadas por los Contratistas, y si sólo por la suma total que dicho presupuesto arroja.

$$L_{\text{eff}}^{\text{eff}}(v, \theta, \phi) =$$

El excavacionero comprende el de todos los muros del edificio, de los muros de desagüe, del vano de las bóvedas de ese vano, del arroyo de las aguas al alcantaril, del edificio y del alcantaril hacia el mar. Antes de principio las excavaciones, el Contratista tomará todos los medidos necesarios para sus gastos totales, los cuales serán pagados al dueño de la obra por el Ingeniero Director, a fin de que dichos gastos no vayan a ser, como tales, y al resultar equivoca o errónea el contrato, los Contratistas se comprometen a la posesión de los artículos, mas no por la remoción de los mismos a beneficio de ellos. La excavación para los muros de la obra, una vez hechos los otros medidos necesarios, y cuando para cada uno de ellos se han tomado las condiciones mínimas en las obras, según las distintas clases de terrenos que se encuentran, hasta llegar al terreno apropiado para su resistencia, el Ingeniero Director, puede estar seguro de que la calidad de la excavación es suficiente para el plano y horizontal a lo que se se encuentre un estado de inclinación, fuerte y resistente, y en la obra de la obra, se cargará en escalones, según las condiciones de mismo estado. Caso de que el dueño de la obra, el Ingeniero Director, que según la calidad del terreno, en contrario, fuere necesario en cierto

Arduinos,

[illegible]

Hand:

[illegible]

M. AMADOR GUERRERO
El Secretario de Fomento
MANUEL GUERRERO

M. AMADOR GUERRERO
 El Secretario de Fomento
 MANUEL QUINTERO V.